



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2015

IX Legislatura

Número 2

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 3 DE JULIO DE 2015

ORDEN DEL DÍA

I. Dación de cuentas de la cuestión de inconstitucionalidad número 824/2015, en relación con el artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

II. Posible convocatoria de sesión extraordinaria.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 12 horas y 10 minutos.

I. Dación de cuentas de la cuestión de inconstitucionalidad número 824/2015, en relación con el artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Para sustanciar el asunto del que se trata, interviene la señora **Fernández de Simón y Bermejo**, letrada-secretaria general.....7

Para exponer su posición, interviene:

El señor **Urralburu Arza**, del G.P. Podemos.....8

El señor **González Tovar**, del G.P. Socialista.....8

El señor **Molina Gallardo**, del G.P. Ciudadanos.....9

El señor **Martínez Muñoz**, del G.P. Popular.....9

II. Posible convocatoria de sesión extraordinaria.

Para manifestarse al respecto, **intervienen los portavoces de los grupos parlamentarios**.....9

Para hacer una aclaración interviene la señora **Fernández de Simón y Bermejo**, letrada-secretaria general13

Se levanta la sesión a las 13 horas y 2 minutos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, ocupen sus asientos.

Bien, buenos días a todos y a todas.

Vamos, si les parece, a comenzar con el primer punto del orden del día, que es la [dación de cuentas de la cuestión de inconstitucionalidad número 824/2015, en relación con el artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad](#).

Encarna, si vamos a facilitar este orden del día, ¿tengo que leerlo todo o no hace falta? Es innecesario, tienen el orden del día, por lo tanto omito la lectura completa.

Informamos de qué se trata.

SRA. FERNÁNDEZ DE SIMÓN Y BERMEJO (LETRADA-SECRETARIA GENERAL):

Gracias, presidenta.

El Reglamento prevé entre las competencias de la Diputación Permanente que cuando la Cámara no esté reunida adopte los acuerdos que procedan en relación con los asuntos relativos a la posible inconstitucionalidad de una norma. Luego ya hay precedentes de otros casos en que esto ha ocurrido.

Como consecuencia de una serie de conflictos laborales que personal laboral -el último que vino fue el del Servicio Murciano de Salud- plantearon en relación con la supresión de la paga extraordinaria, cuando se aprobó el Decreto de Estabilidad Presupuestaria y la Ley Autonómica que trasladaba los acuerdos al ámbito de la Comunidad Autónoma, el Tribunal Superior de Justicia, la Sala de lo Social, planteó al Tribunal cuestión de inconstitucionalidad específicamente por la irretroactividad de los días de la paga extraordinaria que se habían devengado y no pagado.

Este mismo asunto, idéntico, en relación con el personal laboral del Servicio Murciano de Salud ya se planteó en la cuestión de inconstitucionalidad, y la Diputación Permanente, en su momento, acordó la personación de la Cámara para ofrecer al Tribunal la colaboración que fuera necesaria, sin formular alegaciones, puesto que ya se había aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado el abono de esos 44 días de la paga extraordinaria. De hecho, la Sentencia del Tribunal Constitucional, que ha resuelto esta cuestión de inconstitucionalidad, ya dice que, al suscitarse sobre este extremo la duda de constitucionalidad que plantea el órgano judicial, es obligado concluir que la recuperación por esos trabajadores de la parte proporcional correspondiente a los primeros 44 días de la paga extra de diciembre de 2012, en virtud de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, supone la satisfacción extraprocesal de la pretensión deducida en el proceso laboral sobre el que se articula la presente cuestión de inconstitucionalidad.

Ahora lo que se plantea, porque los trámites procesales llevan sus tiempos, es idéntica cuestión que plantearon en los órganos judiciales el personal laboral de... no, lo he dicho mal, aquel recurso era del personal laboral de la Televisión y este es de personal laboral del Servicio Murciano de Salud, pero ocurre lo mismo, ya hay una satisfacción extraprocesal de la pretensión, puesto que esto ya se ha percibido por acuerdo de la propia orden que dictó la Consejería en diciembre, en el transcurso de este ejercicio. De todas formas, hay que dar cuenta de la presentación de la cuestión de inconstitucionalidad y tendréis que decidir la personación de la Cámara, en su caso, como han hecho el Congreso y el Senado, ofreciendo la colaboración al Tribunal, puesto que la pretensión de la cuestión de inconstitucionalidad está satisfecha.

Todo el expediente de la cuestión de inconstitucionalidad que nos ha mandado el Tribunal es todo esto. No he hecho más que una copia para no gastar papel, pero si queréis copias se hacen, y está a vuestra disposición en la Secretaría General.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Yo creo que, dado que está satisfecha la pretensión que tenía la cuestión de inconstitucionalidad, nos personaremos simplemente en el sentido de decir que estamos a disposición, ¿no?, para ofrecer

cuanta información nos demanden. Por lo demás...

SRA. FERNÁNDEZ DE SIMÓN Y BERMEJO (LETRADA-SECRETARIA GENERAL):

No nos piden ni el expediente.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Salvo que se vea otra cosa.

Sí. Óscar.

SR. URRALBURU ARZA:

Hombre, yo entiendo que, según usted, no hace falta repartir copia, basta con enviarlo escaneado.

SRA. FERNÁNDEZ DE SIMÓN Y BERMEJO (LETRADA-SECRETARIA GENERAL):

Es que hay que escanearlo porque el Tribunal no lo manda escaneado, lo ha mandado en papel. De todas formas, yo te dejo esta copia, porque son copias que manda el Tribunal, algunas ni se leen, están hechas a trozos. Te doy este...

SR. URRALBURU ARZA:

En este tema concreto me preocupa...

-Para que se grabe. Vale-

Decía que nos preocupa cómo se convoca la Diputación Permanente sin orden del día, cómo llega tarde o no llega la documentación y que tenemos que tener ese acceso a la documentación para poder tomar decisiones. Entonces, evidentemente, no se trata de repartir y gastar papel, que no tiene sentido, pero sí un escaneado en las condiciones que sean. Es decir, si no se ve porque la documentación enviada en este caso por el Tribunal no se ve, pues haremos lo que sea posible y pediremos la información y recurriremos a buscarla por nuestra parte, pero sí tenemos por lo menos el dossier para poder trabajar con él.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muy bien.

SR. URRALBURU ARZA:

O sea, que no quita para que estemos de acuerdo con este punto.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Vale, recogido y se hará con los tiempos reglamentarios y adjuntando la documentación por un conducto o por otro.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Entiendo que hay que manifestarse, ¿no?

Nosotros estamos de acuerdo con el planteamiento que hace la Mesa y la letrada y por lo tanto nos parece que si acaso ponernos a disposición del Tribunal, para cualquier añadido que quiera hacer, pero que es correcto, esto está resuelto y ya no merece avanzar más ahí.

SR. :

Por nuestra parte, estamos de acuerdo con lo que decida la Mesa.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Bien. ¿Grupo Popular?

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Bueno, sumarnos, aunque siendo una dación de cuentas no sé si hacía falta sumarse, yo creo que simplemente es dar cuentas, nos sumamos...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Siempre se está a disposición.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Y sumarnos también a lo que manifestaba el señor Urralburu de que se nos facilite la documentación con anterioridad, porque la hemos tenido minutos antes de la celebración de esta Diputación Permanente.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Entendemos que Podemos... ¡Ah!, vale, no me había dado cuenta, disculpa, vale. Muy bien.

Y el segundo punto del orden del día sería la [posible convocatoria de sesión extraordinaria](#).

Al ser la Diputación Permanente, se trata de sesión extraordinaria donde se decide el contenido del orden del día de esa sesión, que se prorrogará en el tiempo y que habilitará y pondrá en marcha cuantas condiciones o situaciones sean necesarias hasta resolver lo que sea el contenido del orden del día. El tiempo no tiene límite, será el que necesitemos para resolver los asuntos incluidos en esa sesión.

La propuesta es de una sesión extraordinaria, en la que decidiremos qué cosas se van a ver, y ya a partir de ahí, de que digamos las cosas, se convocarán cuantos plenarios o situaciones se necesiten hasta resolver el contenido de ese orden del día de la sesión extraordinaria.

SR. :

¿Podría la señora presidenta aclararnos el orden de intervención para este asunto y los futuros, por favor, que creo que esa es la duda?

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Sí, el orden que está establecido reglamentariamente, es de menor a mayor.

SR.:

Pues a nosotros nos parece pertinente convocar una reunión extraordinaria. Nos gustaría saber lo antes posible la fecha y los asuntos que van a ser tratados con antelación.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

A ver, no es la fecha. Como sí que parece que hemos decidido que julio sea un mes hábil, nosotros tenemos que diseñar todos los contenidos que queremos ver en julio, y a partir de los contenidos veremos si necesitamos una fecha, dos, tres... las que sean necesarias hasta terminar con los contenidos que hemos decidido que vamos a abordar en julio.

SR. :

Correcto. Entonces Ciudadanos apoya la moción de convocar esta sesión extraordinaria en definitiva.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Entonces ahora, si todo el mundo entiende que vamos a hacer sesión extraordinaria, vamos a ver el contenido. Aquí la clave la da el contenido, qué queremos ver en esa sesión extraordinaria.

SR. :

Vuelvo a comentar lo mismo que ha comentado el diputado Urralburu anteriormente. Si no sabemos con antelación que íbamos a tratar este tema, yo no puedo venir con temas, ¿me entiende? Siento disculparme pero es una cuestión de procedimiento. Yo he venido esta mañana convocado con mis compañeros a esta reunión en base a un desconocimiento del orden del día, y, evidentemente, si hubiésemos sabido que había que plantear temas yo estaría encantado de presentarlos, pero es que no ha lugar. ¿Me entiende, señora presidenta?

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Bien, pero hay una cosa, el Reglamento de la Cámara, que dice que cuando la Diputación Permanente se reúne para convocar sesiones extraordinarias tiene que acordar cuáles son los temas que hacen necesaria esa sesión extraordinaria. Por lo tanto yo entendía que los señores diputados, al venir y apoyar una sesión extraordinaria, traían los temas que hacían necesaria esa sesión extraordinaria. Ha sido un malentendido quizá. Pensaba que ustedes habrían leído el Reglamento de la Cámara y entenderían... Pero, bueno, podemos, si quieren, o en todo caso...

SR. :

Si el problema no es ese -disculpe, presidenta-, el problema es que no sabíamos que se iba a tratar este tema ni ningún tema en particular. Entonces, de ninguna manera yo podía saber en base a ningún Reglamento o norma que tenía que traer un listado de temas. Yo, encantado de presentarlos, faltaría más, y de hecho los tenemos, pero queríamos jerarquizarlos, evidentemente, y tomar una decisión por parte de los grupos, y en base a eso lo único que se me ocurre es que nos den unos días, podría ser convocar otra vez para este tema, por ejemplo, el lunes o el martes...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Entendido. Podríamos autoconvocarnos para el lunes a las diez de la mañana, sabiendo que el punto sería “convocatoria de sesión extraordinaria”, lo que implica decidir y traer los temas que van a esa sesión extraordinaria, entendiendo que no hay que traer distintos días de sesión extraordinaria, que eso lo acordaremos a posteriori, cuando sepamos los contenidos de la sesión extraordinaria... ¿Qué artículo es? En todo caso...

SR. :

No ha lugar, no ha lugar a releer el artículo, podemos leerlo a posteriori. Entendido. Creo que es

menester reunirnos -si alguien no está de acuerdo con lo que estoy diciendo, que me lo diga, por favor- lo antes posible, el lunes o el martes, y avanzar esos temas que vamos a trabajar a lo largo del mes.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Propuestas para convocatoria.

SRA:

Un momento, un momento. En cuanto a los contenidos, entiendo que lo que se está pidiendo hoy es todo el contenido que luego la presidenta de la Mesa decidirá, oída la Junta de Portavoces, el orden del día de la fecha que se convoque ese pleno. Vale. Entonces a nosotros no nos corresponde ni hacer un orden de prelación ni de nada en cuanto a los contenidos, porque eso lo va a decidir la presidenta, oída la Junta de Portavoces, igual que en el período de sesiones ordinario, ¿no?

(Cierre de micrófono)

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Aquí la preocupación mayor, y yo creo que ir un poco, mientras que se está constituyendo todo, haciendo cosas, para avanzar, y probablemente ahí es donde tengamos la bisonñez o la falta de entrenamiento que exige el funcionamiento normal de estos órganos, cuando los tengamos ya estrenados, los tengamos ya rodados, ¿no?

Por lo tanto nosotros lo que proponemos es, en primer lugar, que hagamos un receso de media hora o de una hora, yo creo que con media tenemos bastante, y fijemos los grupos aquellos elementos que nos parecen prioritarios y que tienen que constituir ese bloque de inicio. ¿Por qué?, porque estamos de acuerdo todos en que queremos trabajar en julio, pero lo que no podemos hacer es quedarnos en el proceso interno para empezar el 24 de julio; haríamos ante la opinión pública un pan como unas tortas. A mí me ha sorprendido esta mañana, lo he oído por la radio, que en la Comunidad Valenciana ya tienen el primer pleno el próximo lunes, y nosotros... Bueno, valga el chiste, no sé si en otro sitio lo van a tener o no. Yo creía que era lo habitual, efectivamente, por lo tanto seamos... Lo digo porque la idea sería que cuanto antes pudiéramos tener el mecanismo en marcha, y para hacerlo cuanto antes no podemos hacer recesos de otros tres días, para que nos volvamos a ver, para ver si entonces programamos y no sé qué, es decir, salvo que no queramos hacer productivo el mes de julio.

Por lo tanto, la propuesta nuestra es, primero, que en media hora yo creo que los grupos estamos en disposición de poner las primeras medidas encima de la mesa, las primeras mociones encima de la mesa, o no. Si queréis que lo dejemos para el lunes tampoco tengo ninguna cuestión de que lo dejemos para el lunes, pero sí que yo había entendido, y era la segunda propuesta que quería hacer, que como no es necesario en julio debatir todo aquello que hayamos programado para el proceso extraordinario, sino que hay muchas iniciativas que se pueden quedar sobre la mesa, como se quedan en el período ordinario, que se seleccionen todas aquellas iniciativas que no precisen de otro tipo de consulta y, por ejemplo, me refiero en concreto aquellas que tengan que consultarse al Gobierno, si hay implicación presupuestaria o no en la aprobación de esa moción. Esa se quita, porque no nos da tiempo a programarla para julio. Pero en el resto que no tengan ningún problema y cuya aprobación sea voluntad de la Cámara exclusivamente, sean las que constituyan, de todas las que hay presentadas, el primer bloque para elegir entre ellas luego las prioridades de los diferentes plenos que vayamos haciendo. Yo creo que eso agilizaría el tema y no nos pondría un poco en el *impasse* de tener que volver a vernos y volver... porque, claro, si nos vemos el lunes, para convocar el Pleno tendría que ser después la Junta de Portavoces, seis o siete días después y tal, con lo cual, ya digo, nos vamos al 13, al 14 o al 15, y lo ideal sería que el primer pleno, al menos el de la ley y el de los nombramientos fuera el lunes 13. Habíamos quedado en eso, ¿no? Yo creo que también ahí hay acuerdo. Lo he hablado también con...

Eso es, entonces la idea sería que el pleno de nombramientos y la sesión extraordinaria, el período extraordinario, estuviera definido para que a partir del 13 vayamos ya rodados. Si es posible eso..., pues no lo reflexionamos mejor, pero yo desde luego, de las propuestas que nosotros hemos presentado, aquellas que no tengan posibilidad de necesitar consultas externas, todo lo que dependa de la Cámara, queremos que se incluya como material de trabajo para el período extraordinario de sesiones que se va a abrir ahora para todo el mes de julio.

SR.:

Un inciso, yo estoy de acuerdo con Rafael, es decir, hay que agilizar la cosa, lo que pasa es que ayer estuve echando un vistazo y hay 83 mociones y proposiciones de ley presentadas. Entonces yo creo que en una hora tampoco vamos a tener tiempo de decidir eso que dices tú, coger esas prioridades, esas que en este mes se pueden poner a funcionar. Nosotros preferimos que nos reunamos, por ejemplo, el lunes, que nos demos un pequeño margen para leerlas con tranquilidad y decir: bueno, pues vamos a meter esta, esta y esta. Si os parece bien.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Sí, todavía no ha hablado el grupo Popular. Vamos a hacer la ronda y después por alusiones, si os parece, por favor.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Gracias, señora presidenta.

Nosotros nos sumamos a lo dicho por el grupo Ciudadanos y Podemos, y entendemos, como hemos dicho en la anterior intervención, que hubiera sido aconsejable tener el orden del día y que se nos hubiera informado con anterioridad qué es lo que íbamos a ver en esta Diputación Permanente. Desde el grupo parlamentario Popular ya lo intuíamos por los años anteriores y por otras ocasiones en que se ha celebrado esta Diputación Permanente, y más o menos ese trabajo lo llevábamos avanzado, aunque no en profundidad porque tampoco sabíamos exactamente si íbamos a tratar eso.

Y luego tenemos una duda en torno al procedimiento, una duda que entendemos más que razonable y justificada, que pedimos que se nos aclare, porque además entendemos que es el procedimiento que se tiene que seguir. El venir a Diputación Permanente con la intención de ordenar determinadas mociones o determinados debates, cuando esos debates que vamos a ordenar afectan a esas 83 mociones que se han presentado por el resto de grupos y que no han sido previamente admitidas por la Mesa, nos podemos encontrar con que vamos a ordenar un debate que posteriormente la Mesa no va a aceptar que esa enmienda sea debatida, bien porque afecta al artículo 120 o bien porque afecta o es coincidente o reincidente con otras iniciativas que se han presentado por el resto de grupos, y que por tanto prevalece la primera que se ha presentado y el resto decae.

Entonces nuestra propuesta es que se celebre en primer lugar una Mesa que acepte o rechace las diferentes enmiendas o iniciativas que hemos presentado todos los grupos parlamentarios, y, una vez sabiendo qué es lo que se ha aceptado, podamos venir a la Diputación Permanente con garantías absolutas de que eso que vamos a ordenar ha sido previamente aceptado y no va a ser posteriormente rechazado, con lo cual se puede producir una contradicción.

No sé si esto es así, Encarna, porque no he conseguido encontrarlo en el Reglamento, el cual... este Reglamento es también una cosa que habrá que revisar porque es que es una cosa un poco abstracta.

Y luego, otra cosa que yo también entiendo que es algo que tenemos que hacer es, en primer lugar, fijar los cupos, cupos que nos permitan saber a todas las formaciones cuántas son las iniciativas que vamos a poder tramitar, porque yo sí estoy de acuerdo con Rafa en que hemos presentado todas las iniciativas, pero es imposible, Rafa -perdona que te tutee- que vayamos a debatir esas 83 mociones en este período. Habrá que seleccionar cuáles estimamos que son de más urgencia. Nosotros, bajo nuestro punto de vista, sí que entendemos que hay unas que son de una determinada urgencia y que

son las que tienen que tramitarse y debatirse en el Pleno, porque sí que son de urgencia, siempre respetando esos cupos y el acuerdo inicial que fijamos, que cada grupo parlamentario iba a proponer las iniciativas que estimaba oportuno que se debatieran en los plenos. Eso es algo que sabéis que cambió respecto a la legislatura anterior, que todos aceptábamos, pero tenemos que saber cuántas nos toca proponer.

Yo creo que el primer pleno, y ese acuerdo yo sí que creo que lo podemos tomar dada la naturaleza del mismo -no sé si me está escuchando Ciudadanos-, sí lo podríamos fijar para el día 13, pero porque tenemos que nombrar el senador autonómico con un plazo de quince días. Entonces el plazo expira el día 15, y yo creo que acompañado de ese nombramiento del senador ya podríamos fijar el día 13 como el primer pleno para nombrar los senadores, y el resto de nombramientos que tiene que realizar la Cámara, y a partir de ahí yo creo que es un buen punto de partida para iniciar ese período de sesiones y tramitar aquello que consideramos de urgencia todos los grupos, pero ya con la garantía que nos da que la Mesa haya aceptado todas las mociones y conociendo los cupos, es decir, empezar a trabajar pero con un orden.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Bien. Le voy a dar de nuevo la palabra a Encarna para que explique de otra manera lo mismo que ha explicado antes, porque yo creo que lo que no estamos entendiendo es que el procedimiento que tú dices, que es el normal, el racional y el que se hace siempre, no es el procedimiento que rige en el mes de julio, que es período extraordinario. Por eso precisamente lo estamos haciendo así, no es la Mesa quien está fijando todo esto, es la Diputación Permanente quien, para abrir un período extraordinario, lo hace en función de un orden del día concreto y particular, al margen de Mesa y de todo lo demás. Pero bueno, ella lo explica mejor.

SRA. FERNÁNDEZ DE SIMÓN Y BERMEJO (LETRADA-SECRETARIA GENERAL):

Yo no lo he explicado bien.

Parece identificarse que el orden del día ha de quedar integrado por aquellos asuntos que estén en condiciones de tramitarse. Eso no es así. En el orden del día se incluye, por ejemplo, una moción que pide que se construya un tercer aeropuerto en la Región, por ejemplo. Esa moción implica aumento de gasto; hay que consultarle al Gobierno. No sería vinculante la respuesta pero sí necesaria la consulta. Si eso está incluido en el orden del día lo que hay que hacer es evacuar los trámites que esa tramitación lleve consigo. No quiere decir que la inclusión en el orden del día te garantice que lo vas a tramitar en los tres plenos que va a haber en julio, puede que no, pero, insisto, no tiene la Mesa capacidad ahora de admitir iniciativas que no estén previamente incluidas en el orden del día. El hecho de que estén incluidas en el orden del día del período extraordinario no significa que estén en condiciones de tramitarse en el mes de julio. Se podría hacer un orden del día de la sesión extraordinaria que fuera lo que está presentado hasta ahora, todo, yo pongo las 83 iniciativas. ¿Qué quiere decir? Que cuando llegue el 31 de julio o el 1 de septiembre, o el 2, que se abra el período ordinario, lo que estaba en el orden del día de la sesión extraordinaria quedará incorporado a la sesión ordinaria, pero no quiere decir que la inclusión en el orden del día del período extraordinario te garantice su tramitación en el mes de julio, eso no es así. Podría admitirse la proposición de ley esta de la televisión, abrirse el plazo de enmiendas, y cuando llegara el 31 de julio, si no se ha reunido la comisión, se aplazaría hasta septiembre. ¿Qué se habría hecho durante la sesión extraordinaria? Cubrir los trámites de una parte del procedimiento, no del total.

Vamos a ver, no conozco antecedentes donde se haya incluido en la sesión extraordinaria el cien por cien de lo que haya presentado en el Registro. Yo siempre digo que hay que innovar y a lo mejor hay que innovar hasta en esto, porque las sesiones son, o el período es, como su nombre indica, extraordinario, requiere la justificación de una necesidad y de una urgencia, porque el Reglamento lo que posibilita es el trámite ordinario, y lo extraordinario... lo dice el nombre, "extraordinario". A lo

mejor de las diez mociones que se incluyan en el orden del día del período extraordinario cuatro no pueden ir a Pleno, porque el Gobierno tiene que contestar por el 120 o por lo que sea.

No es a esta Diputación a la que corresponde decidir que es el día 13 el pleno. ¿Se incluye la elección de senadores en la sesión extraordinaria, en el período extraordinario? Vaya, vendrá la Junta de Portavoces a decir qué día es el pleno.

No sé si lo he explicado bien. Entonces estamos pervirtiendo... yo hablo desde el punto de vista técnico, políticamente es otra cosa, pero estamos pervirtiendo lo que es un período extraordinario, que es para tramitar lo que sea urgente e inaplazable, no todo lo que hay presentado. A lo mejor todas son urgentes e inaplazables, no lo sé...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Llegados a este... ¡Ah!, perdón.

SR. URRALBURU ARZA:

Bien, está perfectamente explicado, Encarna. Yo creo que la confusión ha nacido del término sesión y sesiones, que yo creo que es la discriminación que hay que hacer. Lo que pasa es que en el artículo 85.3 dice que “toda petición de convocatoria de sesión extraordinaria debe contener el orden del día”. Por tanto nosotros no podemos hacer petición de sesión extraordinaria en esta Diputación Permanente si no se contiene el orden del día. Por lo tanto yo creo que lo lógico sería retirarnos media hora y que los grupos parlamentarios que tienen iniciativas metidas o mociones en el Registro seleccionen aquello que consideren que es extraordinario, y por tanto en el mes de julio y con la previsión de dos o tres sesiones se puedan aclarar. Y así podríamos hoy cerrar la convocatoria de la sesión extraordinaria y podríamos empezar a trabajar en la Junta de Portavoces del próximo martes con los órdenes del día de las distintas sesiones, desde los senadores hasta cualquier otra moción o propuesta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Incluido el cupo de esas sesiones, al margen de los cupos de las sesiones ordinarias después.

SRA. FERNÁNDEZ DE SIMÓN Y BERMEJO (LETRADA-SECRETARIA GENERAL):

El fijar la fecha y el orden del día de cada pleno es de la Junta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

¿Entiendo entonces que hacemos un receso de media hora...? Pues...

SR. :

Es que lo que no entendemos... ¿No podemos convocar esa comisión permanente el lunes porque antes no tenemos un orden del día? Es que si es así es un poquito complicado, ¿no?; hay que hacer orden del día a la fuerza.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muy bien, pues...

(Cierre de micrófono)

SR. URRALBURU ARZA:

Tal y como entiendo el Reglamento, si no fijamos el orden del día de la sesión extraordinaria nos vamos de aquí hoy sin abrir el período. Sí es válida, pero no tenemos abierto el período de sesión extraordinaria, y tenemos que ser conscientes de lo que estamos haciendo.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Sí, vamos, creemos que esa es la solución, sin ningún problema. Lo que también es cierto es que esta Diputación Permanente la hemos convocado para algo, y era para ratificarnos en la idea de que abrimos un período extraordinario de sesiones. Si, como dice Óscar, no se da esa circunstancia, ahora la comparecencia en los medios va a ser “no hemos abierto un período extraordinario de sesiones”. Me desagrada pero entiendo que, para hacerlo en estricta... y darle tiempo a los que necesiten más tiempo y que no tengan ese avance hecho, pues el lunes nos vemos y sin ningún problema.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Podemos.

SR. URRALBURU ARZA:

A nosotros nos gustaría, porque es verdad lo del orden del día, pero es verdad en el punto primero, en el punto segundo ya sabíamos que veníamos aquí a fijar la apertura de la sesión extraordinaria. Eso lo sabíamos. Lo que no sabíamos es la definición diferencial entre la palabra “sesión” y “sesiones”, ¿no?, en aplicación del artículo 84.4... 85.4 y 5. Yo soy partidario de darle una redacción que sí que sea de verdad clara, después de fijar el día 13 para designación de los senadores o senadoras, y además fijar o determinar la Junta de Portavoces próxima el orden del día de las diferentes sesiones, pero que quede claro que, al margen de lo de la sesión del día 13, hay un órgano que designa qué temas se van a tratar en las diferentes sesiones, no en cada una pero sí por lo menos en las diferentes sesiones.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

¿Pero entonces entendemos que el lunes a las diez de la mañana de nuevo nos reunimos en Diputación para fijar los contenidos que se incluyen en ese pleno del día 13, en el que sí que tenemos claro que...? Bueno, en la sesión extraordinaria, perdón... Vale, efectivamente.

SRA. FERNÁNDEZ DE SIMÓN Y BERMEJO (LETRADA-SECRETARIA GENERAL):

¿Cuándo queréis reunir la Junta?

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Yo creo que levantamos la sesión y ahora, por favor, seguimos.